

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ABEJAR**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....90.000	Gastos de personal92.200
Impuestos indirectos.....10.000	Gastos en bienes corrientes y servicios218.700
Tasas y otros ingresos.....126.500	Gastos financieros55.000
Transferencias corrientes.....105.850	Transferencias corrientes20.900
Ingresos patrimoniales.....119.024	<i>B) Operaciones de capital:</i>
<i>B) Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales78.769
Enajenación de inversiones reales51.400	Pasivos financieros67.915
Transferencias de capital50.800	TOTAL GASTOS.....533.574
TOTAL INGRESOS.....533.574	

II) ANEXO: RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD EMPRESARIAL PÚBLICA - INICIATIVAS MUNICIPALES DE ABEJAR, S.A.U. -IMASA-

- 1.- Presupuesto de Ingresos: 373.330,00 €
 - 1.-Cifra de negocios: 360.000,00 €
 - 2.-Arrendamiento Bar: 11.500,00 €
 - 3.-Subvención: 1.830,00 €
- 2.- Presupuesto de Gastos: 371.368,00 €
 - 1.-Explotación: 30.000,00 €
 - 2.-Gastos personal: 155.000,00 €
 - 3.-Amortizaciones: 17.000,00 €
 - 4.-Arrendamientos: 24.318,00 €
 - 5.-Reparación y conservación: 21.000,00 €
 - 6.-Servicios profesionales indep.: 5.500,00 €
 - 7.-Primas de seguros: 10.000,00 €
 - 8.-Suministros: 53.050,00 €
 - 9.-Servicios bancarios: 3.200,00 €
 - 10.-Tasas municipales: 11.000,00 €

BOPSO-30-13032013



- 11.-Otros Gastos: 21.300,00 €
- 12.-Gastos financieros: 20.000,00 €
- 3.- Beneficio empresarial (1-2): 1.962,00 €

III) RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL:

A) *Plazas de funcionarios:*

- 1.-Con Habilitación de carácter Estatal.

Secretaría-Intervención: 1

B) *Personal laboral:*

Operario de Servicios Múltiples: 1 plaza.

Operarios eventuales: 3

Auxiliar administrativo, 1 plaza.

Limpiadora: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Abejar, 4 de marzo de 2013.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez.

695a

BOPSO-30-13032013